



BASES DEL CONCURSO #PasiónEnCasa

1. Consideraciones de carácter general

El presente Concurso se desarrollará durante la celebración de la Semana Santa de Lorca 2020. La participación en este concurso está sujeta a la participación mediante el envío de fotografías a la Concejalía de Turismo de Lorca. La participación en el presente concurso se registrá por lo dispuesto en el apartado "Condiciones de Participación".

El hecho de participar en el presente concurso otorga a quien lo realiza la condición de participante, y deberá indicar en su participación la aceptación, sin reserva alguna, de las bases contenidas en el presente documento.

2. Objeto del concurso

El principal objetivo del presente concurso es el envío de imágenes (fotografías) sobre la forma de vivir la Semana Santa en casa #PasiónEnCasa y conseguir premios a través de las reacciones positivas que generen las mismas al final del concurso.

La Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca se reserva el derecho de añadir o modificar los premios.

Los premios del presente concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, sustitución o compensación por parte de los ganadores.

3. Duración del concurso.

El presente concurso entrará en vigor en su fase de envío de las imágenes desde el martes 7 de abril a las 10:00 h hasta el domingo 12 de abril de 2020. Y en su fase de votación desde el lunes 13 de abril de 2020 hasta el viernes 17 de abril de 2020.

Sin perjuicio de que el presente concurso se inicie el martes 7 de abril de 2020, los participantes podrán enviar fotografías de fecha anterior siempre y cuando pertenezcan a la Semana Santa del año 2020.

4. Condiciones de participación

4.1.- Descripción de los participantes y mecánica de participación

Para poder participar en el concurso se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia). Se informa a los eventuales participantes en el presente concurso que, con el objetivo de cumplir con el requisito de edad mínima de participación, la organización del concurso podrá requerir al ganador la exhibición de su DNI, NIE o Pasaporte, a fin de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación.
- Trabajadores y empleados de la Concejalía de Turismo o Lorca Taller del Tiempo, no podrán participar en este concurso.

- Se deberá hacer el envío de una imagen al correo electrónico lorcaturismo@lorca.es o por WhatsApp al número 650 976 254, junto con el mensaje “PARTICIPO Y ACEPTO LAS BASES DEL CONCURSO #PASIÓNENCASA, publicado el día 7 de abril de 2020 en lorcaturismo.es”, transmitiendo en ella como está viviendo el participante su particular #PasiónEnCasa. **EN EL MISMO SE DEBE INCLUIR NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE, NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO.** Estas imágenes posteriormente serán subidas a un álbum en la cuenta oficial de Facebook de la Concejalía de Turismo de Lorca (/lorcaturismo) donde se proclamará ganadora la imagen con mayor número de reacciones positivas sume al cierre del concurso.
- Cualquier imagen que sea considerada ofensiva, no relacionada con el tema que se propone o irrespetuosa será automáticamente descalificada por los técnicos de la Concejalía de Turismo y por tanto no participara en el concurso.

4.2.- Obligaciones y responsabilidad de los participantes

Los participantes en el presente concurso, por el mero hecho de serlo, aceptan sin reserva alguna las presentes bases y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en el presente concurso, la titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de otros participantes o de terceras personas.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes bases, será causa suficiente para la descalificación como participante del concurso.

Los participantes, por el mero hecho de acudir al concurso, aceptan el criterio y competencia de la Concejalía de Turismo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

5. Criterios de determinación del ganador del concurso

El 20 de abril de 2020 a las 12:00 h se determinará de acuerdo al número de reacciones positivas sobre las imágenes las que resulten ganadoras del concurso.

6. Premio y condiciones de la entrega

Una vez publicados el ganador/a, los técnicos de la Concejalía de Turismo se pondrán en contacto con ellos a través de correo electrónico proporcionado donde le indicarán la forma de hacer efectivo su premio.

En el caso de que el ganador no reuniera las características establecidas en estas bases o no se le localizara la Concejalía de Turismo se reserva el derecho de volver a sortear el premio o bien declararlo desierto.

Asimismo, el organizador podrá oponerse a la entrega del premio en caso de que descubra que ha existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases legales por parte del participante ganador.

En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, el organizador se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

El premio es personal e intransferible, no será rembolsable ni canjeable por otro tipo de premio.

De acuerdo con el número de interacciones positivas de mayor a menor, los premios serán:

- 2 pack para dos personas de 2 sillas en el palco para ver la Procesión del Viernes Santo de la Semana Santa de Lorca 2021 (persona más acompañante, es decir, un total de cuatro sillas)
- 2 visitas guiadas para una persona y su acompañante una al Museo de Bordados del Paso Blanco, MuBbla, y otra al Museo Azul de la Semana Santa, MASS (un total de 2 visitas, cada una de ellas para dos personas). El plazo para efectuarlas será hasta el 31 de diciembre del presente año.
- 1 visita guiada para dos personas “La otra Semana Santa” para la Semana Santa 2021.
- 2 pack de material audiovisual sobre la Semana Santa de Lorca cedido por Comarcal TV.

7. Exoneración de responsabilidad

La Concejalía de Turismo, así como cualquiera de las empresas o entidades relacionadas con este concurso, no asumirán responsabilidad alguna derivada de los daños y / o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes del presente concurso y / o un tercero.

En el supuesto de que los técnicos, o cualquier otra entidad ligada profesionalmente al presente concurso, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del concurso, ya sea alterando ilícitamente su participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y / o a las presentes bases legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el concurso, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Se informa a los usuarios que la Concejalía de Turismo ha habilitado todos los medios técnicos precisos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, ilícita o dolosa destinada a alterar la participación en el presente concurso, con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la Concejalía de Turismo se reserva el derecho de eliminar del registro y participación a cualquier usuario que evidencie, o del que se sospeche, una actuación irregular en el sentido descrito.

8. Consideraciones en materia de Protección de Datos de Carácter Personal

Le informamos que los datos personales aportados son recogidos y tratados por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA de acuerdo con la normativa vigente de protección de datos para llevar a cabo las actividades de tratamiento derivadas de sus funciones, servicios, trámites y procedimientos correspondientes. Estos datos se conservarán mientras dure la finalidad para la que se han obtenido o mientras exista alguna previsión legal de conservación. Podrá retirar el consentimiento otorgado, así como solicitar acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, u oposición escribiendo a Plaza de España nº 1. 30800 Lorca (Murcia) o a lopd@lorca.es, pudiendo acudir a la agencia de protección de datos si considera que el tratamiento de datos es incorrecto. Asimismo, podrá ampliar información sobre la política de privacidad visitando <http://www.lorca.es/politicaPrivacidad.asp>

9. Consideraciones en relación con los Derechos de Imagen

El usuario y participante en el presente concurso facilita sus datos de carácter personal voluntariamente, incluyéndose entre dichos datos la propia imagen de cada uno de los participantes. Las reproducciones y comunicaciones públicas podrán tener lugar en el Perfil de Facebook de <https://www.facebook.com/lorcaturismo/?ref=bookmarks> , así como en todo aquel material publicitario relacionado con el presente concurso, y en cualquier actividad promocional por la Concejalía de Turismo, sin limitación geográfica ni temporal, y sin surgir en momento alguno derecho a contraprestación económica o beneficio a cargo de la Concejalía de Turismo al margen de la entrega del premio obtenido.

Las utilizaciones, reproducciones y comunicaciones públicas que la Concejalía de Turismo pueda realizar de la imagen del participante ganador, quedan limitadas a las utilizaciones estrictamente permitidas por las leyes reguladoras del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen.

***El individuo autoriza a la Concejalía de Turismo, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Concejalía de Turismo pueda ceder los derechos de explotación sobre las fotografías, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, o partes de las mismas en las que interviene como modelo.**

10. Modificación de las presentes Bases Legales

La Concejalía de Turismo se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes bases legales, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

11. Disponibilidad de las presentes Bases Legales

Las presentes bases legales estarán disponibles en todo momento para los participantes del Concurso en la URL http://lorcaturismo.es/pdf/BASES_CONCURSO_TURISMO_PasionEnCasa.pdf pudiendo ser consultadas en cualquier momento.



Asimismo, para cualquier duda relacionada con el presente concurso, los usuarios y/o participantes podrán ponerse en contacto con la Concejalía de Turismo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: lorcaturismo@lorca.es